

CASTRO, 26 DE ABRIL DEL 2018.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Decreto Municipal N°202 de fecha 26.03.2018; el decreto municipal N° 173 de fecha 05.03.2018; el decreto municipal N° 111 de fecha 12.02.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la contratación del servicio de barcaza para transporte marítimo durante el periodo 2018 -2019. Esto con el objetivo de traslado de maquinarias y vehículos a la Isla de Quehui y Chelin desde la Comuna de Castro y otros puntos de la Provincia.-

2.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el segundo llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-31-LE18: denominada: "CONVENIO SUMINISTRO BARCAZA PARA TRANSPORTE MARITIMO".-

DECRETO:

APRUEBESE CONTRATO CON FECHA 26.04.2018, la Licitación Pública ID N 966131-31-LE18: denominada: "CONVENIO SUMINISTRO BARCAZA PARA TRANSPORTE MARITIMO" a la empresa INGRID MARISOL ALARCON RUIZ RUT N° 8.016.957-4 dada las condiciones presentadas en la mencionada Licitación Pública.-

La vigencia del mencionado convenio de suministro es a contar de la fecha de adjudicación hasta el **31 de diciembre de 2019**, pudiendo ser renovado por un año, tras el acuerdo de ambas partes.-

IMPÚTESE, con cargo a los fondos municipales ítems N° 2152209003002 "arriendo otros vehículos", 215.22.09.999, "otros", 215.22.08.007 "pasaje flete y bodegaje" del presupuesto municipal vigente y cuentas extrapresupuestarias que requieran de este servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA
SECRETARIA (s) MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCAIDE

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.